



Universidad Nacional de Cajamarca

"NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA"

**Oficina General de Imagen Institucional,
Cooperación y Relaciones Públicas.**

Ciudad Universitaria, Edificio 1S-307,

Telefax +51-76-369943

Cajamarca - Perú

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Cajamarca, 26 de abril del 2016

Oficio N° 120-2016-OGII-UNC

Señor:

Dr. PABLO VANEGAS PERALTA. PhD
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA – ECUADOR.
Av. 12 de Abril y Agustín Cueva.

ECUADOR.-

Asunto : Remito Convenio Marco de Cooperación Internacional para recabar su firma.

De mi Consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo; a la vez, me permito remitirle a su Despacho dos (02) juegos en originales del **Convenio Marco de Cooperación Internacional entre la Universidad Nacional de Cajamarca – Perú y la Universidad de Cuenca - Ecuador**, para recabar su firma correspondiente.

Luego de ser firmado los respectivos Convenios, ruego a usted tenga a bien remitir los dos (02) ejemplares del citado Convenio a la **Oficina General de Imagen Institucional, Cooperación y Relaciones Públicas - Universidad Nacional de Cajamarca - Perú, ambiente 1S-303**; con el propósito de continuar con el proceso de ratificación del convenio por parte del Consejo Universitario de esta Superior Casa de Estudios.

Finalizado los trámites administrativos respectivos, le haremos llegar un (01) ejemplar en original del convenio, en el menor tiempo posible.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
OF. GRAL. DE I. C. y RR. PP.

[Firma]
Lic. Marco Antonio Uriarte Chávez
DIRECTOR GENERAL

C.c.:
- Archivos
MAUCH/ent



Secretaría General Procuraduría
Universidad de Cuenca

RECIBIDO

31 MAY 2016

Firma:

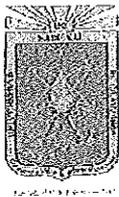
Hora:

0001469

Rec. anterior

UC-PC-2016-3532-E
30 MAY 2016

[Firma]



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA – PERÚ Y LA UNIVERSIDAD DE CUENCA – ECUADOR



.....
CONVENIO N° 009 - 2016 - UTCRI/0611 - UNC

Conste por el presente documento, el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, que suscriben.

- **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA – PERÚ**, representada por su Rector Interino **MANUEL SALOMÓN RONCAL ORDÓÑEZ, PhD**; institución universitaria que en adelante se denominará **UNC**; y,
- **UNIVERSIDAD DE CUENCA – ECUADOR**, representada por su Rector Dr. **PABLO VANEGAS PERALTA, PhD**; institución universitaria que en adelante se denominará **UCE**.

El presente convenio se suscribe, en los términos y condiciones siguientes.

ANTECEDENTES

La **UNC**, creada por Ley N° 14015, es una institución autónoma, democrática y descentralizada, con personería jurídica de derecho público interno, que tiene por finalidad contribuir al logro de mejores condiciones de vida y cultura para los pobladores de Cajamarca, de sus áreas de influencia y del país. Se dedica al estudio, la investigación; la educación superior, la difusión de la cultura, las humanidades, la ciencia, la técnica y las artes, con fines de transformación y creación de una sociedad más justa.

La **UNC**, a través de sus docentes, alumnos y personal administrativo, realiza actividades de extensión y proyección universitaria a la sociedad, diseñadas de acuerdo a las condiciones y necesidades del área de su influencia y de sus usuarios, como una función responsable e ineludible.

La **UCE**, es una institución pública de Educación Superior, que fue creada por Decreto Legislativo expedido por el Senado y la Cámara de Diputados del Ecuador, reunidos en Congreso el 15 de octubre de 1867 y sancionado por el Presidente de la República el 18 del mismo mes y año.

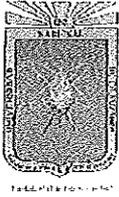
La **UCE** es una comunidad académica, con personería jurídica propia, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de derecho público, de carácter laico, sin fines de lucro, pluralista y abierta a todas las corrientes y formas del pensamiento universal, financiada por el Estado y forma parte del Sistema de Educación Superior del Ecuador.

Es una universidad pública de docencia e investigación, cuya misión es formar profesionales y científicos comprometidos con el mejoramiento de la calidad de vida, en el contexto de la interculturalidad y en armonía con la naturaleza. La Universidad fundamenta en la calidad académica, en la creatividad y en la innovación, su capacidad para responder a los retos científicos y humanos de la época y cumplir su compromiso en la construcción de una sociedad regional, nacional e internacional equitativa, solidaria y eficiente.

CONSIDERANDO

- Que es propósito de ambas Universidades fomentar la educación superior de calidad.
- Que la cooperación entre ambas Universidades contribuye al desarrollo institucional, al incrementar su capacidad docente y el desarrollo de la investigación científica.
- Que en función de su naturaleza y objetivos, las Universidades que suscriben el documento están llamadas a desempeñar un papel fundamental en el desarrollo de la sociedad y la región.
- Que el intercambio de experiencias y conocimientos entre ambas instituciones es del mayor interés para su progreso y desarrollo.

(Handwritten signature)



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA – PERÚ Y LA UNIVERSIDAD DE CUENCA – ECUADOR



CLÁUSULAS

Las partes deciden concertar el presente Convenio Marco de Cooperación, de acuerdo con las siguientes Cláusulas.

PRIMERA.- OBJETIVO GENERAL

Establecer la base formal de la cooperación entre la UCE y la UNC para fomentar, formular y desarrollar actividades y proyectos conjuntos de:

- i. Investigación científica.
- ii. Capacitación y formación a estudiantes y profesionales.
- iii. Movilidad e intercambio de estudiantes, profesores e investigadores.
- iv. Cooperación para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales.
- v. Difusión y transferencia de ciencia, saberes y tecnología; y,
- vi. Desarrollo de actividades culturales y de vinculación con la sociedad.

SEGUNDA.- COMPROMISOS CONJUNTOS

- a) Definir proyectos específicos de mutuo interés.
- b) Para cada proyecto definido, elaborar convenios específicos que se anexarán al presente Convenio Marco. En ellos se establecerán el área específica de trabajo, las actividades a realizar, las responsabilidades de cada una de las partes, las condiciones de financiamiento y los sistemas de supervisión para su cumplimiento, entre otros.
- c) Apoyar con sus recursos humanos, científicos, tecnológicos, financieros y de infraestructura el desarrollo de las actividades que se definan dentro de los convenios específicos, si el caso lo amerita.

TERCERA.- VIGENCIA Y DURACIÓN

El presente convenio entra en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de cinco (05) años.

CUARTA.- TERMINACIÓN

El Convenio termina en condiciones normales por el cumplimiento del plazo establecido.

Adicionalmente, el convenio podrá terminarse antes del plazo establecido por mutuo acuerdo entre las partes.

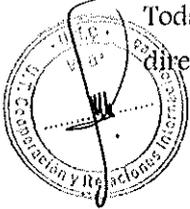


CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA – PERÚ Y LA UNIVERSIDAD DE CUENCA – ECUADOR



QUINTA.- NOTIFICACIONES

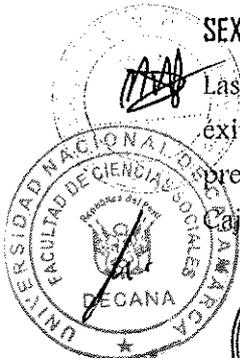
Toda comunicación entre las partes se realizará por escrito y serán remitidas a las siguientes direcciones:



UNIVERSIDAD DE CUENCA – ECUADOR	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA – PERÚ
Dirección de Relaciones Internacionales Av. 12 de Abril S/N – Cuenca Ecuador. Relaciones.internacionales@ucuenca.edu.ec	Dirección General de Imagen Institucional, Cooperación y Relaciones Públicas. Av. Atahualpa N° 1050 – Cajamarca Perú. anibco@ucn.edu.pe

SEXTA.- DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

Las dos Universidades expresan la voluntad de comprometer sus esfuerzos para el cumplimiento y el éxito del presente Convenio. Para constancia y conformidad de lo estipulado, las partes firman el presente instrumento jurídico, en dos (02) ejemplares de igual valor y contenido, en la ciudad de Cajamarca – Perú, el 22 de abril del 2016.



Abdón Salomón Roncal Ordóñez
RECTOR INTERINO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
PERÚ

Pablo Vanegas Peralta

Pablo Vanegas Peralta
RECTOR
UNIVERSIDAD DE CUENCA
ECUADOR



Distribución de originales:

- UNC – PERÚ.
- UCE – ECUADOR.

Distribución de copias certificadas por Secretaría General UNC – PERÚ:

- Dirección General OIGEX – UNC.
- Abogado JES – Cooperación UNC.